

INFORME DEL COMISARIO

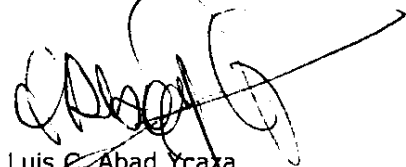
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CACAO - COLCACAO C. A.

En mi calidad de comisario de COLCACAO C. A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías y su Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías, según Resolución 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial 44 del 13 de octubre de 1992.

Mi informe corresponde al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2006.

- 1.- En mi opinión, los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes.
- 2.- Los administradores de la compañía me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mi función de comisario.
- 3.- La correspondencia, los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadernados, rubricados, en archivos con seguridad y se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4.- He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, control interno y libros de contabilidad.
- 5.- No hubo situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la compañía, ni he recibido por parte de accionistas y administradores de la compañía requerimientos para convocatorias especiales.
- 6.- He verificado que las cifras presentadas en los estados financieros son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad.
- 7.- Los estados financieros de la compañía son confiables y han sido elaborados de acuerdo con las normas de contabilidad ecuatorianas, NEC.

Guayaquil, Abril 23 de 2006


Luis C. Abad Ycaza
Comisario

